

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **Nº 586**

VISTO: El Expte. N° 13.350-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.908, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 18/10/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba por vía de excepción la factibilidad de división solicitada por la Sra. Rosa Ousset de Cuenya, de un terreno sito en calle Güemes esquina Fermín Cariola e identificado con el Padrón N° 82.717;

Que sometida la cuestión a análisis de las oficinas técnicas competentes, el Sr. Director de Catastro y Edificación y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, se expiden en sus respectivas intervenciones sin formular objeciones al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen señala que, no encuentra objeciones de índole legal que formular, por lo que aconseja promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.908, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 18/10/12, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Am. JULIO E. HERRERA PIETRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUZMÁN TOLIDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA